

36871

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas - Gerencia de la Información
 20 SEP 2018
REVISADO
 Hora: 4:30 Firma: [Firma]

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 325 - 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 058 - 2018 de fecha 23 de febrero 2018, se apertura la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2018 de SERPAR LIMA, asignándose a Doña **SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO** por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles), a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 242-2018 de fecha 04 de setiembre 2018, se otorga licencia sin goce de haber a partir del 04 al 28 de setiembre de 2018, a Doña **SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO**, en merito a los considerandos precedentes.

Estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, es necesario designar al responsable del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo – Caja Chica asignado a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a Don **PERCY ATILIO VIZCARRA BASTO** como responsable del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, hasta el 28 de setiembre del 2018, en consideración a la encargatura dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 242-2018

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 360-306
 Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
 Atentamente, **20 SEP 2018**
 [Firma]
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Firma]
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

